

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

## 1- AMENAZAS:

- Lluvias torrenciales y/o fuertes vientos
- Inundaciones
- Incendios
- Incidentes en concentraciones/Alteración de masas/Actos vandálicos e Intrusiones.
- Fuga de gas
- Derrumbes
- Intrusiones

## 2- PROPOSITO:

El Plan Operativo de Emergencias tiene como propósito proveer un esquema de acción ante este tipo de eventos, en los ámbitos de injerencia de este Instituto de Vivienda, tales como: Predios, terrenos, complejos, obras en construcción, hogares de tránsito, conventillos y unidades funcionales.

## 3- ALCANCE

### 3.1 Acciones del Instituto de Vivienda

***En todos los casos y si este lo requiera lo primero que se hará es llamar a las dependencias correspondientes según la amenaza: Bomberos, Defensa Civil, SAME, Comando radioeléctrico de la Policía Federal Argentina, Guardia de Auxilio, Asistencia social inmediata (BAP) y otra si hubiera.***

#### Lluvias torrenciales y/o Fuertes Vientos

- Desobstrucción y limpieza de cañerías y cámaras cloacales.
- Logística para traslado a los damnificados.
- Asistencia social a damnificados.
- Colaboración (con organismos de Emergencias) en tareas de apuntalamiento de ser necesario. (Arquitectos y Albañiles)

#### Inundaciones

- Desobstrucción y limpieza de cañerías y cámaras cloacales.
- Logística para ayudar a los damnificados al abandono del lugar de ser necesario.
- Localizar las instalaciones de electricidad y gas para cortar el suministro.
- Asistencia social a damnificados.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

### Incendios

- Efectuar comunicación con Dependencia de Bomberos.
- Concurrir al lugar del incendio con extintores de fuego.
- Localizar las instalaciones de electricidad y gas para cortar el suministro.
- Logística para traslado de los damnificados.
- Logística para ayudar a las víctimas al abandono del lugar.
- Colaboración (con organismos de emergencia) en tareas de apuntalamiento de ser necesario. (Arquitectos y Albañiles).
- Asistencia social a damnificados.

### Incidentes en Concentraciones/Alteración de masas/ Actos vandálicos e Intrusiones

- Evacuar instalaciones que podrían verse afectadas.
- Llamar a comando radioeléctrico 911.
- Transmitir la calma a los damnificados.
- Interacción con las fuerzas de seguridad pública en el lugar.
- Apostar personal de Seguridad en zonas estratégicas con equipos de comunicación.
- Recoger todo elemento que pudiera ser utilizado como un arma, o como elemento de destrucción.

### Intrusiones (en predios, terrenos, departamentos, casas, complejos habitacionales, hogares de tránsito, obras en construcción)

- Se disuadirá al/los intrusos
- Se comunicará que están incurriendo en un delito.
- Se efectuará la denuncia en dependencia policial o en juzgado correspondiente.
- Se intentará impedir el ingreso de más intrusos reforzando la seguridad.
- Se articularán tareas con las fuerzas de seguridad pública.
- En caso de que los intrusos estén en situación de calle se ofrecerá Asistencia social inmediata (Programa BAP).
- Volver a situación anterior.

### Fuga de Gas

- Evacuar instalaciones
- Se Efectuará comunicación con el área de emergencias de Metro Gas.
- Concurrir al lugar con personal especializado.
- Corte de suministro.
- Mantener ventilado el lugar afectado por el olor.
- Mantener alejado al público y al tránsito vehicular
- Gasistas y albañiles a disposición de las tareas necesarias.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

## Derrumbes

- Concurrir al lugar para dar asistencia a damnificados.
- Logística para traslado de damnificados.
- Logística, traslado y resguardo de bienes muebles.
- Colaboración (con organismo de emergencia) en tareas de apuntalamiento de estructuras (Arquitectos y albañiles), en caso de que sea solicitado.
- Colaboración (con organismo de emergencia) en tareas de demolición.
- Colaboración (con organismo de emergencia) en tareas de traslado de acopio.
- Equipo técnico a disposición para la rehabilitación y renovación de la unidad afectada.
- Asistencia Social a damnificados.

### **3.2 Recursos Materiales propios a utilizar en las acciones descriptas:**

#### **3.2.1 Vehículos**

- 1 Minibús Toyota – 25 Personas (Traslado de Personal y/o funcionarios).
- 1 Minibús Iveco – 19 Personas (Traslado de Personal y/o funcionarios).
- 2 Citroën Jumper 2.3 HDI.
- 1 Camión Iveco (Traslado de materiales).
- 2 Ford Ranger
- 1 Citroen Berlingo

#### **3.2.2 Elementos de soporte eléctrico**

##### Ubicación: Subgerencia Seguridad y Emergencias

- **2 Grupos electrógeno Marca Honda (iluminación)**  
Modelo: GX 690.  
Con batería de 12 v 35 Amp. y tanque de combustible incorporado.  
Torre de iluminación telescópica incorporada de 9 mts de altura compuesta por 4 reflectores de descarga gaseosa de 1.500 W.
- **1 Grupo Electrónico Marca Volvo motor diesel**  
Modelo: TAD734 GE  
Alternador marca Cramaco modelo G2R 315 S4A/4  
Cabina de insonorización Modelo M3.
- **1 Grupo Electrónico Marca Scania motor diesel**  
Modelo DC-12 60 A  
Alternador marca cramaco modelo G2R 315 MB4  
Cabina de insonorización Modelo M3.
- **1 Tanque Cisterna para Gasoil**  
Capacidad 3.000 Lts.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

### 3.2.3 Elementos varios

#### Ubicación: Subgerencia soporte habitacional

- 1 Motosierra
- 1 Cortacerco
- 1 Amoladora chica
- 1 Amoladora grande
- 1 Soldadora
- 1 Taladro eléctrico con roto percutor
- 1 Moto compresor 2 HP

Servicios Contratados (al momento de la confección del presente plan):

- Equipos hidrocinéticos (vactor)
- Atmosféricos
- Hidrantes
- Camiones volcadores
- Hidroelevadores
- Pala cargadora
- Bobcat

#### Ubicación: Subgerencia Rehabilitación y Renovación Urbana

- Herramientas, “de mano” solo para atender reparaciones menores en cañerías de agua o de gas.

#### Ubicación: Gerencia Logística

- 2 Soldadoras eléctricas (electrodos revestido).
- 1 Soldadora eléctrica “Inverter” (Electrodo Revestido)
- 1 Amoladora de 9” – 2000 W.
- 2 Amoladoras de 4 ½” – 700 W.
- 1 Amoladora 7” – 1800 W.
- 1 Martillo Rotopercutor SDS Plus – 652 W.
- 1 Soplete soldador Flambeador con Garrafas Gas 2 Kg.
- 1 Soplete soldador Flambeador con Garrafas Gas 10 Kg.
- 1 Compresor de Aire – 2,5 HP – 2800 RPM – Tanque: 100 lts.
- 1 Cortadora de concreto – 1200 W.
- 1 Guinche pluma de 2 Tn. brazo hidráulico telescópico. Ruedas Macizas. Estructura plegable.
- 5 Motosierras – cilindrada 35 cc – potencia: 2.4 HP. Peso 5.6 Kg. Con espada y cadena apto 50 cm corte.
- 1 Hidrolavadora a presión 1300 W.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTRONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

Cada área deberá mantener en óptimo estado los recursos materiales que tiene a su cargo.

### 3.2.4 Recursos Humanos afectados a las acciones

Total de Personal Operativo: 40

Entre ellos:

- Albañiles
- Herreros
- Gasistas
- Plomeros
- Arquitectos
- Asistentes Sociales
- Agentes de Seguridad

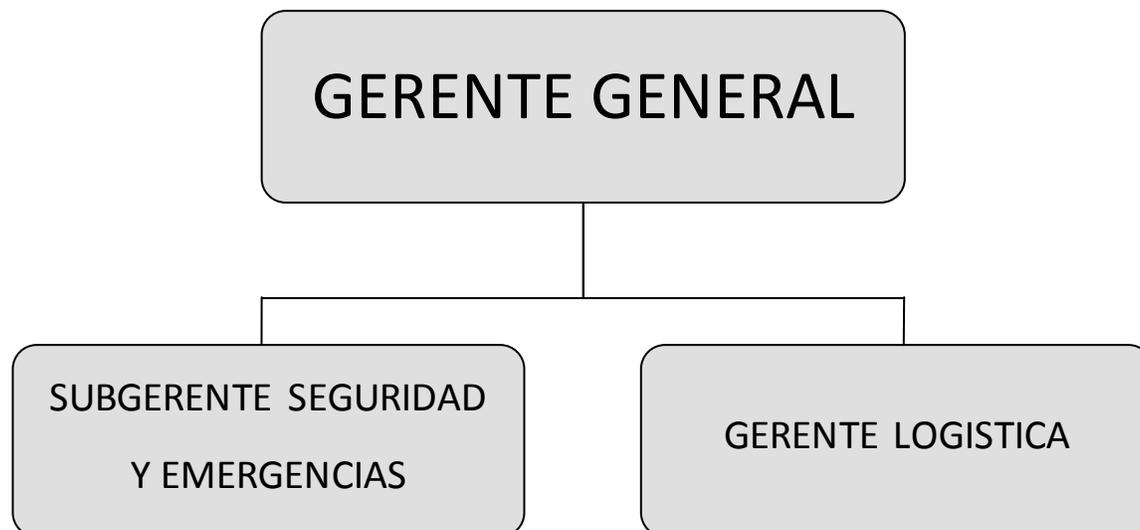
Subgerencia Soporte  
Habitacional

Subgerencia Intervención  
Social y hábitat la Boca

Subgerencia Rehabilitación  
y Renovación Urbana

Subgerencia Seguridad y  
Emergencias

## 4- ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



**5- Director del Plan y Director Alterno:** El Director del Plan es el Gerente General y el Director Alterno es el Subgerente de Seguridad y Emergencias de este Instituto de Vivienda.

En el caso de actividades interinstitucionales el rol del Director Alterno será Cumplido por el Jefe de Departamentos de Emergencias y Operaciones.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

### 5.1 Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas en el Director Alterno:

- Dirigir el Plan Operativo de Emergencias
- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Informar al Directorio de este Instituto de Vivienda y a Defensa Civil (en el caso de ser necesario) como así también a otros organismos intervinientes.
- Activar el Plan Operativo de Emergencias.
- Delimitar las áreas según requerimientos de intervención para protección de personas.
- Mantener Informado al Directorio sobre la evolución del evento.
- Establecer los sistemas de comunicación con los otros organismos de emergencias.
- Elaborar y enviar informes a los superiores.
- Supervisar la activación del Plan Operativo de Emergencias.
- Determinar y solicitar al Gerente de Logística el desplazamiento de Recursos incluso para soporte de otros organismos de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Solicitar Recursos financieros a la Gerencia Financiera.

### 5.2 Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas a los Departamentos a su cargo:

- Requerir acciones y recursos a otras áreas.
- Supervisar acciones de logística.
- Comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos para que a su vez mantenga informada al resto de las Gerencias.
- Dirigir Operativo de Seguridad.
- Asignar puestos estratégicos de seguridad.
- Articular con la Subgerencias de Soporte Habitacional
- Articular Con la Subgerencia de Rehabilitación y Renovación Urbana
- Articular con la Subgerencia Intervención Social y Hábitat La Boca

### 6- JEFE OPERATIVO DE LOGISTICA: Es el Gerente de Logística de este Instituto de Vivienda. Sus actividades son:

- Retransmitir el alerta a los Organismos intervinientes del Gobierno de la Ciudad, Nacionales y/o Privados.
- Recepcionar información de los móviles que operan en las zonas críticas.
- Mantener Informado al Directorio de este Instituto de Vivienda.
- Articular las acciones en terreno con los organismos intervinientes.
- Facilitar flota automotor y choferes al servicio de la emergencia.
- Facilitar el desplazamiento de la flota automotor y otros recursos a Defensa Civil u otros organismos de emergencia en caso de que así lo requieran.
- Disponer y controlar de sus recursos materiales y humanos.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA		FECHA	
		23/10/2013	

- Dar aviso de la emergencia a Prensa de este Instituto de Vivienda y mantenerlos informados.

**6.1** Las actividades del Jefe Operativo de Logística podrán ser delegadas a una Subgerencia a su cargo.

## 7- OPERATIVIDAD

**7.1 Recepción de mensaje informando acontecimiento no deseado. Se puede dar por diversos canales:**

- **Aviso de referente barrial a Funcionario.**
- **Llamado a la Base Operativa de seguridad y emergencias.**
- **Información servida del Servicio Meteorológico**
- **Fuentes Informales (Vecino, público en gral.)**
- **Fuentes Formales (medios de comunicación)**

Se deberá informar todo dato o hecho a la **BASE OPERATIVA DE EMERGENCIAS** (4-631-9543, guardia las 24 hs todos los días) sito en Av. Castañares 2230.

Un Agente de Seguridad y Emergencias atenderá y comunicara las novedades al Subgerente de Seguridad y Emergencias quien evaluará la magnitud de la emergencia e informara al Gerente General de la misma, quien avisará al Gerente de Logística.

### 7.2 Articulación interna y con otros organismos intervinientes

**7.2.1** El Agente de guardia de la Base Operativa llamará a las siguientes entidades en caso de ser necesarias:

- Comando radioeléctrico P.F.A (911)
- Bomberos (100)
- Emergencias (103)
- S.A.M.E (107)
- Emergencia Subgerencia Soporte Habitacional (15-4023-3744)

Deberá llevar un registro en el Libro de Novedades con las tareas y llamados que realizó.

**7.2.2** El Agente de Guardia de la SUBGERENCIA SOPORTE HABITACIONAL deberá recepcionar mensaje emitido por la Base Operativa de Emergencias y transmitirle lo peticionado a su Subgerente. Quien articulará con los siguientes entes:

- EDESUR
- EDENOR
- AYSA

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA			FECHA
			23/10/2013

- METROGAS
- EMPRESAS CONTRATADAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE: Hidrocinéticos (Vactor), Atmosféricos, Hidrantes, Camiones Volcadores, Hidroelevadores, Pala Cargadora y Bobcat.

**7.2.3** En el caso que Defensa Civil u otro organismo de emergencia solicite colaboración, el pedido deberá solicitarse al Director de plan Operativo de Emergencias ó Director Alterno.

El director del plan notificará al Gerente de Logística y enviará los recursos que sean necesarios, previa comunicación al Directorio de este Instituto.

El Director del Plan deberá nombrar a un Coordinador que supervise y controle que se efectúen las tareas asignadas por el organismo solicitante.

**7.2.4 Recorrido en la zona crítica:** El Director del Plan instruirá a uno o varios móviles para que realicen un recorrido en la zona crítica. El o los mismos deberán informar todas las novedades al Agente de guardia para que asiente las mismas en el libro. También deberán realizar un relevamiento para saber cuáles son los recursos que hacen falta.

## 8- DESACTIVACION DEL PLAN

**8.1** La desactivación del plan la realiza el Director del Plan, comunicándolo al Directorio del Organismo, al Subgerente de Seguridad y Operaciones y al Gerente de Logística.

El Subgerente de Seguridad y Emergencias dará la orden de levantar las tareas operativas.

El Gerente de Logística avisará al Gerente de Recursos Humanos quien comunicará al resto de las Gerencias incluido el área de Prensa y levantará todos los recursos puestos en la órbita de la emergencia.

**8.2** En el caso de estar prestando Colaboración la desactivación del plan la realiza el organismo solicitante comunicándola al Director del Plan de este Instituto de Vivienda.

## 9- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISION DEL PLAN

**9.1** De ser necesario se apostará una guardia de seguridad en la zona afectada con equipo de comunicación.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	9 de 9
		SECRETARIA DE HABITAT E INCLUSION MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	REV
			XX
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA		FECHA	23/10/2013

**9.2** El Director del Plan identificará cuales serán las tareas de mantenimiento que se realizarán para volver al estado anterior al evento no deseado y también instruirá a las áreas encargadas de las labores sociales para que asistan a los damnificados.

**9.3** El Director del Plan, una vez finalizado este plan Operativo realizará las siguientes evaluaciones:

- Mediante la revisión del plan, los resultados pueden ser utilizados como elementos de entrada para nuevas estrategias o iniciativas, utilizándose este proceso como una poderosa herramienta para la identificación de oportunidades para la mejora de desempeño de este Plan Operativo de Emergencias.
- Evaluar cuales fueron los costos.
- Evaluar los recursos que se utilizaron y cuáles son los que hay que renovar y/o reparar.
- Evaluar los recursos que se necesitaron y no poseíamos.